

DETERMINA MECANISMO DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO "REDES", ETAPA DE DIAGNÓSTICO, PARA LAS LÍNEAS DE APOYO "RED ASOCIATIVA", "RED PROVEEDORES", "RED MERCADOS" Y "RED GTT+" EN LA REGIÓN DE ATACAMA

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento "Redes"; la Resolución TRA N° 58/37, de 2022, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombró Directora Regional de CORFO Atacama; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción – BAG, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo.
2. **La Resolución (E) N° 326, de 2023**, de Corfo, ejecuta acuerdo del comité de asignación de fondos – CAF, que aprueba nuevas normas que regulan el instrumento "Redes", sus líneas de apoyo y tipologías; y aprueba texto refundido de sus bases.
3. Que, la Resolución citada en el Visto anterior, en su numeral 12.1, establece que, para los efectos de los concursos el Director Regional podrá, mediante acto administrativo, focalizar territorial y/o sectorialmente el llamado.
4. Que, la Dirección Regional de Atacama, en el marco de instrumento "Redes" y sus líneas de apoyo "Red Asociativa", "Red Proveedores", "Red Mercados" y "Red GTT+", focalizará territorial y sectorialmente su primera convocatoria, en los sectores productivos priorizados por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama en 2023, con presencia en toda la región de Atacama.
5. Que ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5.000 UTM.
6. Que, solo se podrán postular proyectos a la Etapa de Diagnóstico.



RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la focalización de la **Primera Convocatoria del Instrumento “Redes” Etapa de Diagnóstico, para las Líneas de Apoyo “Red Asociativa”, “Red Proveedores”, “Red Mercados” y “Red GTT+”, en la Región de Atacama**, conforme se indica:
2. La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:
 - a) Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Atacama.
 - b) Focalización temática:

El concurso se centrará en proyectos relacionados a los sectores productivos priorizados por el Comité de Desarrollo Productivo de Atacama en 2023, los cuales se detallarán en un documento complementario que será puesto a disposición de los postulantes en el sitio web de Corfo.
3. La postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:
 - Los recursos disponibles para el cofinanciamiento Corfo de las iniciativas postuladas, en el marco de esta convocatoria, será de hasta la suma total de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).
 - Se podrán postular proyectos sólo a la etapa de diagnóstico.
 - Las postulaciones se realizarán a través de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo, a partir de las 15:00 horas del día de publicación del presente aviso.
 - Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, según el ranking con las notas de evaluación.
 - La modalidad de postulación permanente estará disponible hasta las 15:00 horas del día 23 de junio de 2023. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha.
4. A esta Convocatoria se le aplicaran las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Redes", aprobadas por Resolución (E) N° 326, de 2023, de Corfo.
5. Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese, comuníquese y archívese.

PEDRO MATURANA MONÁRDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) CORFO ATACAMA

Resolución Exenta suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Pedro Maturana Monárdez**, Director Regional (S) Corfo Atacama.

